



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN AYALA

Resolución de Fusión 1959 25 de noviembre 2002

Sedes: Jorge Eliécer Gaitán Ayala

San Carlos – Marco Antonio Pinilla

NIT 822.001.702-9



LA SUSCRITA RECTORA

COMO ORDENADORA DEL GASTO CERTIFICA QUE:

Que el señor ALVARO ARLEY GARAVITO VELÁSQUEZ, identificado con C.C N° 86.064.958 ha demostrado experiencia, idoneidad, capacidad y seriedad en la ejecución de contratos de servicios técnicos, conforme lo evidencian los contratos ejecutados con esta institución en períodos anteriores y los contratos suscritos con entidades públicas y privadas que ha presentado a este despacho, además de cumplir con los requisitos exigidos, para ser el proveedor que ejecute el contrato, denominado CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 08 de 2026, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALÓN PARA EL PROYECTO DE BUEN USO DE TIEMPO LIBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN AYALA DE VILLAVICENCIO; Por lo cual dejo constancia que para adjudicar el contrato en mención no se requiere de más ofertas, conforme a lo dispuesto en el reglamento interno de contratación hasta las 20 SMMLV y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Se expide para que obre en el proceso de contratación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 08 de 2026, en Villavicencio a 30 de enero de 2026

GLADYS VACA RUIZ